



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 121/2017  
Fecha Resolución: 24/07/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS I 1/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito dentro del **Área de gasto 0**, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para cubrir gastos y comisiones originados, por el Banco Bilbao Vizcaya, en la negociación de remesas de recibos domiciliados.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 24 de julio de 2017,

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 11/2017**

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
011.3100300 PROVISIÓN PARA AUMENTO DE INTERESES	8.793,05	011.3590000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.793,05
<b>TOTAL</b>	<b>8.793,05</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.793,05</b>

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	VuQtkuOLq+Fh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jaime Ariza	Firmado	24/07/2017 14:08:35
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	24/07/2017 11:39:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuQtkuOLq+Fh00Y/JooanA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuQtkuOLq+Fh00Y/JooanA==</a>		

